Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación para los procedimientos de Alquiler de Inmuebles a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº59/15 "Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".

Que, para el llamado se cuenta con la resolución Nº1602/2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015 por la cual se autoriza la Contratación en el marco del Llamado de Alquiler de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, por la modalidad de Locación de Inmueble, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.-

En fecha 21/12/2015 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas, arrojando los siguientes resultados económicos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Convención Evangélica Menonita Paraguaya (Filial Benjamín Aceval)	NO COTIZA
2	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular (Filial Santaní)	48.000.000
3	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Elba Cáceres de Scavone (Sección Caaguazú)	62.400.000
4	Alquiler de Depósito	Oscar Manuel Acuña Jara	24.000.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Cuadro Comparativo de Ofertas

L.I N° 59/2015 ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA (Ad Referendum)

	OFERENTES	CONV. EVANGELICA MENONITA PARAGUAYA					ASOC. CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Alquiler de Inmueble para la Filial de San Estanislao	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**4.000.000**	**12**	**T.O.R.**	**Paraguay**	**48.000.000**
3	Alquiler de Inmueble para la Sección Caaguazú	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	Total Gs.					**No Cotiza**					**48.000.000**

	OFERENTES	ELBA CACERES DE SCAVONE					OSCAR MANUEL ACUÑA JARA				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Alquiler de Inmueble para la Filial de San Estanislao	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Alquiler de Inmueble para la Sección Caaguazú	**5.200.000**	**12**	**Elba Caceres de Scavone**	**Paraguay**	**62.400.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**2.000.000**	**12**	**Oscar M. Acuña Jara**	**Paraguay**	**24.000.000**
	Total Gs.					**62.400.000**					**24.000.000**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Gonzalez Petit.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2015

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº367/2015 de fecha 28 de Diciembre de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de Diciembre de 2015, emite su Dictamen AJ.57/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1602/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza la contratación para el llamado de Alquiler de Inmuebles por la modalidad de locación de inmueble, previstos en los rangos del PAC ID Nº300730.----------

-Que obra la Nota N°688/2015, llamado N°59/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art.16° del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N°458/2012, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 21 de Diciembre del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR (FILIAL SANTANI), ELBA CÁCERES DE SCAVONE (SECCIÓN CAAGUAZÚ) Y OSCAR MANUEL JARA (ALQUILER DE DEPÓSITO).----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- *Declarar desierto el ítem 1 del presente llamado "Alquiler de Inmueble para la Filial Benjamin Aceval", de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, puesto que no se presentó oferta alguna, debiendo de procederse a un nuevo llamado.-*
- *Proseguir con los trámites para la adjudicación de los ítems 2, 3 y 4.-*

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Convención Evangélica Menonita Paraguaya (Filial Benjamín Aceval)	NO COTIZA
2	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular (Filial Santaní)	48.000.000
3	Alquiler de Casa p/uso Institucional	Elba Cáceres de Scavone (Sección Caaguazú)	62.400.000
4	Alquiler de Depósito	Oscar Manuel Acuña Jara	24.000.000

DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	ASOC. FRANCISCANOS	ELBA CACERES	OSCAR ACUÑA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2015

oferta			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

(*) Documentos sustanciales.
Los documentos no sustanciales que no fueron presentados junto con la oferta, deberán ser presentados para la firma del contrato.

Los registros de la base de Datos de la SINARH demuestran que JUAN CARLOS BOGADO CANDIA con C.I.N°994.681, de la ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR se encuentra desempeñando funciones en el Cargo DIRECTOR II, del Ministerio de Educación y Culto, pero las funciones que el mismo realiza no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas o de la 1626/00 "De la Función Pública", teniendo en cuenta que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, y tampoco tendría interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista.

ELBA CÁCERES DE SCAVONE. con C.I.N°981.084 no se encuentra en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas o de la 1626/00 "De la Función Pública", pues los registros base de Datos de la SINARH demuestran que la misma se desempeña como Encargada de Cátedra en la Sección de Caaguazu y dicha función no interfiere en ningún momento en el proceso licitatorio.-

OSCAR ACUÑA JARA. con C.I.N°3.363.958 no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues los registros base de Datos de la SINARH demuestran que no cumple funciones en instituciones del Estado.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Adolfo Gonzalez Petit.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2015

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 300.730 – Alquiler de Inmueble para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Por tanto, teniendo en cuenta que no se ha presentado oferta para el ITEM 1; LA ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR ha presentado la oferta más conveniente para el ITEM 2; ELBA CACERES DE SCARONE ha presentado la oferta más conveniente para el ITEM 3; y OSCAR MANUEL ACUÑA JARA ha presentado la oferta económica más conveniente para el ITEM 4, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 59/15 – ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM:

DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 – de conformidad al Art.30 inc a) de la Ley 2051, teniendo en cuenta que no se ha presentado oferta alguna.

ADJUDICAR EL LOTE 2 – ALQUILER DE INMUEBLES a la Firma "ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR (Filial Santaní)" POR UN MONTO TOTAL DE GS.48.000.000.- (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES).

ADJUDICAR EL LOTE 3 – ALQUILER DE INMUEBLES a Elba Cáceres de Scavone (Sección Caaguazú) " POR UN MONTO TOTAL DE GS.62.400.000.- (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

ADJUDICAR EL LOTE 4 – ALQUILER DE DEPOSITO a "Oscar Manuel Acuña Jara" POR UN MONTO TOTAL DE GS.24.000.000.- (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

Abg. Gerardo Bobadilla